RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de reorganizar el tránsito en horarios no convencionales, tanto vespertinos, nocturnos y de fin de semanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el personal de tránsito para control en horarios vespertinos, nocturnos y de fin de semana, debe realizar horas extras sobrecargándose de trabajo, lo que genera en ocasiones falta de respeto o mala atención al ciudadano;

Que, los días y horarios convencionales de funcionamiento municipal, son los menos complicados para el tránsito y en ocasiones resulta casi incoherente la aglomeración de inspectores en calles poco transitadas;

Que, es necesario regular el horario y otorgarle días en la semana libres, para que cumplan su función durante horario vespertino, nocturno o fin de semana, que son horarios de mayor transitabilidad vehicular;

Que, es posible reorganizar el organigrama de la Dirección de Tránsito en función de las necesidades de los ciudadanos, garantizando un control más exhaustivo;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA RESUELVE

<u>Artículo 1º:</u> Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reordenar la distribución de los horarios de trabajo de los Inspectores de Tránsito, en días y horarios de mayor transitabilidad: vespertinos, nocturnos y fines de semana, en la localidad de General Acha durante el periodo estival.
<u>Artículo 2º:</u> Solicitar al Departamento Ejecutivo que disponga más personal para la Dirección de Tránsito, afectándolo como inspector facilitándole previa capacitación.-

<u>Artículo 3º:</u> Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº 63/12